



**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**  
**CONSEJERÍA DE SANIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León por el sistema de promoción interna.*

Mediante Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero, (B.O.C. y L. de 7 de marzo), se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna.

Por Orden SAN/149/2018, de 8 de febrero, se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero y en el punto segundo de la Orden SAN/149/2018, de 8 de febrero, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

**RESUELVE:**

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar el destino que se indica:



<b>N.º</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CENTRO</b>
1	CHAPA IGLESIAS, ÁNGEL	07957397H	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
2	BRIZUELA CALZADA, ANA MARÍA	09305162Y	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE
3	SALVADOR SÁNCHEZ, LYDIA	09311179C	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE
4	CASTAÑO YUBERO, MARÍA DEL CARMEN	15246779X	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA
5	BLANCO DOMÍNGUEZ, ANÍBAL	09334687E	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE
6	MORALES SÁNCHEZ, ALMUDENA	36137784T	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
7	LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBÉN	09790058Q	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
8	ARNILLAS GÓMEZ, PEDRO	13122018N	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE
9	GARCÍA MARTÍN, FERNANDO	71014452C	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA
10	ARESO NIEVA, NURIA	13299491V	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA
11	GÓMEZ GARCÍA, ANA	09787652W	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
12	FERNÁNDEZ MAGAZ, JUAN RAMÓN	09308580C	GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE
13	GARMENDIA LEIZA, JOSÉ RAMÓN	15254017A	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA
14	ESCUDERO ÁLVAREZ, SAÚL	09793452Y	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
15	PÉREZ RAMOS, MARÍA INÉS	30652734J	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE
16	SÁNCHEZ RAMÓN, SUSANA	09315607D	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE
17	SANTALLA VALLE, EMILIO ANTONIO	10073620B	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
18	CUESTA RAMOS, ANTONIO	09773478L	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN
19	SÁNCHEZ SERRANO, JESÚS ÁNGEL	07996212D	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
20	VEGA SUÁREZ, ÁNGEL	15385277W	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALAMANCA
21	SASTRE SASTRE, ABELARDO ANTONIO	07849052A	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA
22	SANTIAGO CALABRES, ESTER	09336580Y	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE

*Segundo.*— No procede el nombramiento de D. Francisco Javier de Juana Izquierdo que aparece como aprobado en la Orden SAN/149/2018 de 8 de febrero por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso como personal estatutario fijo a plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna y se ofertan las vacantes correspondientes, como consecuencia del inicio de un procedimiento de revisión de oficio por la Administración, de conformidad con lo establecido el artículo 106 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Tercero.*— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Cuarto.*— El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Quinto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Sexto.*— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de abril de 2018.

*La Directora General de Profesionales,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS